

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTO NO. CCC-2025-002

ACTO QUE APRUEBA PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS "CONTRATACION DE DIVERSAS OBRAS EN EL MUNICIPIO DE MAIMON" Ref. Num. AMMB-CCC-CP-2025-0001

En el Municipio de Maimón, Provincia Monseñor Nouel, hoy lunes diez (10) del mes de noviembre del dos mil veinticinco (2025), siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.), se reúnen los miembros del Comité de Compras y Contrataciones: LUIS RAFAEL MUÑOZ LUZON, Alcalde Municipal (Presidente del Comité); DELCILOUT MATEO GARCÍA-OBREGÓN, Tesorera; KELVIN CORNELIO ARIAS, Consultor Jurídico; MARILENNY ROMERO SANTO, Encargada de Planificación y Desarrollo; y LEDIN PAULILNO VERA, Encargado de Libre Acceso a la Información Pública; para conocer los trabajos detallados a continuación:

PRIMERO: CONOCER Y APROBAR el pliego de condiciones específicas referentes al proceso para la "CONTRATACION DE DIVERSAS OBRAS EN EL MUNICIPIO DE MAIMON", REF NUM AMMB-CCC-CP-2025-0001, formulado por los peritos técnicos designados mediante Acta No. CCC-2025-001 de fecha veinticuatro (24) de octubre del 2025 por el Comité de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinte (20) de octubre del dos mil veinticinco (2025) el Encargado de Compras del Ayuntamiento Municipal de Maimón realizó la solicitud para la "CONTRATACION DE DIVERSAS OBRAS EN EL MUNICIPIO DE MAIMON"

CONSIDERANDO: Que en fecha veintitrés (23) de octubre del dos mil veinticinco (2025), fue aprobada dicha solicitud y remitida al Departamento de Compras y Contrataciones mediante Documento 0002 emitido por la Unidad Administrativa Financiera;

CONSIDERANDO: Que el Numeral 1 del Artículo 38, del Reglamento de aplicación de la ley 340-06 emitido mediante Decreto No. 416-23, establece que, para la organización, gestión y ejecución de los procedimientos de licitación pública, licitación restringida, subasta inversa, sorteo de obras y comparación de precios serán competentes los Comités de Compras y Contrataciones Públicas de las instituciones contratantes.

CONSIDERANDO: Que el artículo 89 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: "Los peritos designados no podrán tener conflicto de intereses con los aferentes".

VISTA: La Ley núm.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley núm.449-06 de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm.340-06, emitido mediante el Decreto núm.416-23, de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El Decreto núm. 15-17 sobre el cumplimiento y control de gasto público, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTA: La Resolución PNP-07-2020, que aprueba el instructivo de selección de peritos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTA: El acta de aprobación CCC-2025-001 que da inicio al proceso, aprueba modalidad de contratación y designa peritos

VISTA: La certificación de existencia de fondos emitida por la Dirección Administrativa Financiera en fecha 24 de octubre del año 2025.

El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de Maimón, a unanimidad, resuelve:

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Condiciones Específicas referente a la "CONSTRUCCION DE DIVERSAS OBRAS EN EL MUNCIIPIO DE MAIMON", bajo la modalidad Comparación de Precios, identificado con la referencia: AMMB-CCC-CP-2025-0001

Concluida esta resolución, siendo las doce horas (12:00 pm) del medio día se da por terminada la sesión a los diez (10) días del mes de noviembre del año 2025.

MATEO

MIEMBRO

MARILENNY ROMERO SAN MIEMBRO

GARCÍA

Se levanta la presente acta que firman los presentes en señal de aprobación y conformidad con su

contenido

LUIS RAFAEL MUÑOZ LUZON

PRESIDENTE CCC

JURÍDICO

ULINO VERA MBRO

The state of the s

Scanned with

CS CamScanner